



## *Listado de dictámenes*



Sesión extraordinaria del lunes 18 de septiembre de 2017  
Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la UdeG, **17:30 hrs.**

<b>Comisiones Permanentes de:</b>		<b>Pág.</b>
Educación	20	<b>3-6</b>
Educación y Hacienda	2	<b>6</b>
Educación, Hacienda y Normatividad	10	<b>7</b>
Educación y Normatividad	1	<b>8</b>
Hacienda	2	<b>8</b>
Hacienda y Normatividad	2	<b>8</b>
Condonaciones y Becas (Becas)	39	<b>9-14</b>
<b>Total:</b>		<b>76</b>

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Toma de protesta a un nuevo consejero;
4. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores;
5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario (ver apartado anexo), y
6. Asuntos varios.

#### DICTÁMENES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:

##### Comisión Permanente de Educación:

1. **Dictamen Núm. I/2017/037: Se crea el programa académico de la Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2017 "B".
2. **Dictamen Núm. I/2017/104: Se modifica el programa académico de la Maestría en Estudios Cinematográficos**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2017 "B".
3. **Dictamen Núm. I/2017/105: PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Medicina Familiar**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "A". **SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Medicina Familiar**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en las Unidades Médicas Familiares 34, 48, 51, 53, 78 y 171 del Instituto Mexicano del Seguro Social y en el ISSSTE; así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "A".
4. **Dictamen Núm. I/2017/106: PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Infectología**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "A". **SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Infectología**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "A".

5. **Dictamen Núm. I/2017/107: PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Endocrinología**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "A". **SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Endocrinología**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "A".
6. **Dictamen Núm. I/2017/108: PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Cirugía General**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A". **SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Cirugía General**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", en la Unidad Médica de Alta Especialidad, en el Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, en el Hospital Regional "Valentín Gómez Farías" del ISSSTE, en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A".
7. **Dictamen Núm. I/2017/109: PRIMERO. Se suprime, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el programa académico de la Maestría en Gerontología**, aprobado con el dictamen I/2006/441, de fecha 18 de diciembre de 2006, mediante el cual se modificó el programa académico, a partir del ciclo escolar 2017 "B".
8. **Dictamen Núm. I/2017/110: Se suprime, en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, del Sur y de Los Altos, el programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública, con orientaciones en Epidemiología, Educación para la Salud y Odontología Preventiva**, aprobado con el dictamen I/2006/185, de fecha 9 de mayo de 2006, mediante el cual se modificó el programa académico, a partir del ciclo escolar 2017 "B".
9. **Dictamen Núm. I/2017/111: Se aprueba el Calendario Escolar correspondiente al período 2018-2019, aplicable a Centros Universitarios y Sistema de Educación Media Superior.**
10. **Dictamen Núm. I/2017/135: Se abre, en el Centro Universitario de Los Valles, el programa académico de la Maestría en Investigación Educativa**, de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2017 "B", misma que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
11. **Dictamen Núm. I/2017/136: Se crea el programa académico de la Maestría en Patología y Medicina Bucal**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 "B".

- 12. Dictamen Núm. I/2017/137: Se crea el nuevo programa académico del Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos,** de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2017 “B”.
- 13. Dictamen Núm. I/2017/138: PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Medicina Interna,** que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 “A”. **SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Medicina Interna,** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, en el Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”, en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, en el Hospital Regional “Valentín Gómez Farías” del ISSSTE, en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, en el Hospital “Ángeles del Carmen”, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 “A”.
- 14. Dictamen Núm. I/2017/150: Se crea el programa académico de la Maestría en Negociación y Resolución de Conflictos,** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Los Valles, a partir del ciclo escolar 2018 “A”.
- 15. Dictamen Núm. I/2017/151: PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Urgencias Médicas,** que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 “A”. **SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Medicina de Urgencias,** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, en el Hospital General Regional No 46, en el Hospital General Regional No 110, ambos del IMSS, en el Hospital Regional “Dr. Valentín Gómez Farías” del ISSSTE, en los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2017 “A”.
- 16. Dictamen Núm. I/2017/159: PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Urología Ginecológica,** que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 “A”. **SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Urología Ginecológica,** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”, en el Hospital de Gineco-Obstetricia de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 “A”.

- 17. Dictamen Núm. I/2017/160: PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Especialidad en Oncología Médica,** que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A". **SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Oncología Médica,** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Instituto Jalisciense de Cancerología, en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A".
- 18. Dictamen Núm. I/2017/161: PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte,** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A". **SEGUNDO. Se crea el programa académico de la Maestría en Educación Física y Deporte,** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A".
- 19. Dictamen Núm. I/2017/162: Se modifica el programa académico del Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad,** de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2017 "B".
- 20. Dictamen Núm. I/2017/184: Eríjase y devélese, en ceremonia solemne y pública, una estatua de su insigne fundador Fray Antonio Alcalde y Barriga,** en el marco del CCXXV Aniversario de la Universidad de Guadalajara, en la fecha correspondiente a tal evento.

#### **Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda:**

- 1. Dictamen Núm. I/2017/036: Se crea el Programa Educativo de la Licenciatura en Lenguas y Culturas Extranjeras, con orientaciones en inglés y francés, o inglés y alemán, o inglés y japonés,** para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2017 "B".
- 2. Dictamen Núm. I/2017/103: Se otorga el título de Doctor *Honoris Causa* de la Universidad de Guadalajara al Maestro Francisco Javier Marmolejo Cervantes,** por su valiosa contribución y liderazgo en la gestión, vinculación e internacionalización de la educación superior; su contribución en la formación de estudiantes, nacionales e internacionales; la promoción de la hispanidad que ha hecho en los EE.UU. y a nivel global; así como su liderazgo en la gestión- de políticas y modelos de educación superior de diversos países del mundo.

#### **Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad:**

- 1. Dictamen Núm. I/2017/152-A: Se crea la Escuela Preparatoria No. 21**, con domicilio en el kilómetro 6.5 de la carretera Guadalajara-Colotlán, en el municipio de Zapopan, Jalisco, a partir del calendario escolar 2018 "A".
- 2. Dictamen Núm. I/2017/152-B: Se crea la Escuela Preparatoria No. 22**, con domicilio en la calle Pedro Coronel, entre Paseo Don Bosco y Prolongación México, en Tlaquepaque, Jalisco, a partir del calendario escolar 2018 "A".
- 3. Dictamen Núm. I/2017/152-C: Se crea la Escuela de Educación Media Superior Wixárika**, de tiempo completo, que iniciará actividades académicas a partir del año 2018, con sedes en: Ocotlán de Sierra, en la comunidad de San Sebastián Teponahuatlán y Nueva Colonia, en la comunidad de Santa Catarina Tuapurie. Se agrega a ésta como sede, el Módulo San Miguel Huaixtita, en la Comunidad de San Andrés Cohamiata, anteriormente adscrito a las Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla El Alto. Las tres sedes con domicilio conocido, en el municipio de Mezquitic, Jalisco.
- 4. Dictamen Núm. I/2017/152-D: Se crea la Escuela Preparatoria de San José del Valle**, de Tlajomulco de Zúñiga, con domicilio en Av. Concepción S/N (al lado de Multiplaza del Valle), San José del Valle, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a partir del calendario escolar 2018 "A".
- 5. Dictamen Núm. I/2017/180: Se crea el Módulo Cuzalapa**, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo, a partir del calendario escolar 2017 "B".
- 6. Dictamen Núm. I/2017/181: Se crea el Módulo Tecomates**, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo, a partir del calendario escolar 2017 "B".
- 7. Dictamen Núm. I/2017/182: Se crea el Módulo de la Venta de Mochitiltic**, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tequila, a partir del calendario escolar 2017 "B".
- 8. Dictamen Núm. I/2017/182BIS: Se crea el Módulo El Zapote**, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga, con domicilio en calle Benito Juárez S/N, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a partir del calendario escolar 2018.
- 9. Dictamen Núm. I/2017/183: Se crea el Módulo de Tuxcacuesco**, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de El Grullo, a partir del calendario escolar 2017 "B".
- 10. Dictamen Núm. I/2017/183BIS: Se crea el Módulo de Poncitlán**, dependiente de la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, con domicilio en Plutarco Elías Calles, Municipio de Poncitlán 169, Jalisco, a partir del calendario escolar 2018.

#### Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad:

1. **Dictamen Núm. I/2017/149:** Se modifica el *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, a efecto de regular la creación y operación de los Institutos de Investigación de la Red Universitaria.

#### Comisión Permanente de Hacienda:

1. **Dictamen Núm. II/2017/134BIS:** Se desincorpora una fracción del terreno ubicado en el predio "Los Belenes", propiedad de la Universidad de Guadalajara, para donar al Gobierno del Estado de Jalisco para la "Solución Vial Belenes" en Periférico-Parres Arias, con las siguientes características: Superficie de 1,512.771 M<sup>2</sup> (UN MIL QUINIENTOS DOCE METROS SETECIENTOS SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS).
2. **Dictamen II/2017/170:** Se modifica el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara por una ampliación de \$965'714,296.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

#### Comisiones Permanentes de Hacienda y de Normatividad:

1. **Dictamen Núm. IV/2017/153:** Se propone la reestructuración de algunas dependencias de la Administración General. **PRIMERO.** Se transforma la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, adscrita a la Secretaría General en "Coordinación General de Control Escolar". **SEGUNDO.** Se transforma la Coordinación de Seguridad Universitaria, adscrita a la Secretaría General en "Coordinación General de Seguridad Universitaria". **TERCERO.** Se transforma la denominación de la Coordinación de Investigación y Posgrado, adscrita a la Coordinación General Académica, para quedar como "Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación". **CUARTO.** Se crea la Unidad de Fomento a la Innovación y la Transferencia de Conocimiento, adscrita a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Coordinación General Académica. **QUINTO.** Se crea la Coordinación de Lenguas Extranjeras, adscrita a la Coordinación General Académica. **SEXTO.** La Coordinación de Lenguas Extranjeras, para el cumplimiento de sus atribuciones, contará con las siguientes instancias: **I.** La Unidad de Desarrollo Profesional de Docentes; **II.** La Unidad de Programas, y **III.** La Unidad de Evaluación y Apoyo a la Certificación. **SÉPTIMO.** Se extingue la Unidad de Vinculación y Difusión, adscrita a la Coordinación de Vinculación y Servicio Social. **OCTAVO.** Se transforma la Coordinación de Vinculación y Servicio Social, en la Coordinación General de Extensión. **NOVENO.** Se crea la Unidad de Inclusión, adscrita a la Coordinación General de Extensión.
2. **Dictamen II/2017/169.** Se adiciona la fracción VIII al Resolutivo Segundo del Dictamen II/2009/163, del 18 de junio de 2009, mediante el cual se crea la Empresa Desarrolladora de Software, de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativa.



### Comisión Permanente de Condonaciones y Becas:

1. **Dictamen Núm. V/2017/039:** Se dictamina a **Celia Fausto Lizaola** como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el Doctorado en Educación y Comunicación Social, de la Universidad de Málaga, España, a partir del 1º de abril de 2017 y hasta el 30 de octubre de 2019.
2. **Dictamen Núm. V/2017/040:** Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que **María Andrea Cuéllar Camarena** obtenga el grado de Maestría en Derechos Humanos, de la Universidad Nacional de la Plata, Buenos Aires, Argentina, a partir del 1º de enero de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017.
3. **Dictamen Núm. V/2017/041:** Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que **Lucía Morales Lizárraga** obtenga el grado de Maestría en Caminos hacia la Democracia, de la Universidad de Siegen, Alemania, a partir del 1º de abril de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2017.
4. **Dictamen Núm. V/2017/042:** Se autoriza el cambio de inicio del programa de estudios a **Nely Patricia López Márquez**, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2016/431, de fecha 21 de octubre de 2016, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la **C. Nely Patricia López Márquez** para iniciar estudios de Doctorado en Ingeniería Telemática, de la Universidad Politécnica de Cataluña, España, a partir del 1º de noviembre de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2019.
5. **Dictamen Núm. V/2017/043:** Se prorroga la beca-crédito complementaria, sin posibilidad de renovación, para que **Martín Adalberto Tena Espinoza de los Monteros** obtenga el grado de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento, de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.
6. **Dictamen Núm. V/2017/044:** Se dictamina a **José Daniel Rodríguez Morales** como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Estudios Históricos, en *The New School for Social Research*, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica; sin posibilidad de prórroga, a partir del 1º de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018.
7. **Dictamen Núm. V/2017/049:** Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que **Edgar Alejandro Ruvalcaba Gómez** obtenga el grado de Doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas, de la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir del 22 de abril de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2018.
8. **Dictamen Núm. V/2017/050:** Se autoriza el cambio de inicio y término del programa de estudios, así como la modificación del monto por concepto de colegiatura semestral a **José Daniel Rodríguez Morales**, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2017/044, de fecha 15 de marzo de 2017, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria al **C. José Daniel Rodríguez Morales**, para iniciar estudios de Maestría en Estudios Históricos, en *The New School for Social Research*, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1º de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

9. **Dictamen Núm. V/2017/051:** Se dictamina al **Iván Segura Durán** como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de *Fellowship* en el Departamento de Neurocirugía, en la Clínica Mayo, Jacksonville, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 03 de julio de 2017 y hasta el 31 de julio de 2020.
10. **Dictamen Núm. V/2017/097:** Se dictamina a **Luis Jorge Aguilera Gómez** como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado en Humanidades, de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, a partir del 01 de octubre de 2017 y hasta el 30 de junio de 2020.
11. **Dictamen Núm. V/2017/099:** Se dictamina a **Jerónimo Durán Curiel** como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación, de la Universidad de Granada, España, a partir del 01 de junio de 2017 y hasta el 02 de marzo de 2020.
12. **Dictamen Núm. V/2017/100:** Se dictamina a **Jeovani Marcos Morales Nieto** como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación, de la Universidad de Granada, España, a partir del 01 de junio de 2017 y hasta el 02 de marzo de 2020.
13. **Dictamen Núm. V/2017/101:** Se dictamina a **Noé Zermeño Mejía** como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación, de la Universidad de Granada, España, a partir del 01 de junio de 2017 y hasta el 02 de marzo de 2020.
14. **Dictamen Núm. V/2017/102:** Se autoriza el cambio de periodicidad del pago en los conceptos de seguro médico, material bibliográfico y monto por cubrir por concepto de colegiatura, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2016/309, de fecha 20 de julio de 2016, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a **Laura Montserrat Sánchez Martínez**, para iniciar estudios de Maestría en Ciencias Políticas, de la Universidad de Waterloo, Canadá, a partir del 1º de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018.
15. **Dictamen Núm. V/2017/127:** Se prorroga la beca-crédito complementaria, sin posibilidad de renovación, para que **Militza Rosas Chávez** obtenga el grado de Maestría en Desarrollo Humano en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO, Jalisco, México, a partir del 17 de agosto de 2017 y hasta el 30 de junio de 2018.
16. **Dictamen Núm. V/2017/128:** Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que **Verónica Palomera Ávalos** obtenga el grado de Doctorado en Biotecnología, de la Universidad de Barcelona, España, a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.
17. **Dictamen Núm. V/2017/129:** Se prorroga la beca-crédito complementaria, sin posibilidad de renovación, para que **Angélica Navarro Álvarez** obtenga el grado de Maestría en Gestión Directiva de Institucionales Educativas, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Jalisco, México, a partir del 1º de junio de 2017 y hasta el 31 de julio de 2017.

- 18. Dictamen Núm. V/2017/130:** Se dictamina a **Luis Enrique Flores Cervantes** como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Arquitectura del Paisaje, de la Universidad de Harvard, Cambridge, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 21 de agosto de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2019.
- 19. Dictamen Núm. V/2017/131:** Se dictamina a **Rodolfo Ismael Cabrera Silva** como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Inmunología, en *King's College London*, Reino Unido, a partir del 25 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2018.
- 20. Dictamen Núm. V/2017/132:** No procede otorgar prórroga de beca-crédito completa por el período del 1º de octubre de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2017 a **José Ángel Cuevas Hernández**, para concluir el proyecto de investigación del programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global, de la Universidad de Salamanca, España, en virtud de los antecedentes señalado en los resultandos cuatro y cinco, así como por el incumplimiento a la resolución emitida en el oficio IV/07/2016/1518/V.
- 21. Dictamen Núm. V/2017/133: PRIMERO.** Se acepta la evidencia presentada por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías que acredita la baja voluntaria en el ciclo escolar 2016-B de **Néstor Wilfrido González Padilla**, en el programa de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Química. **SEGUNDO. Procede la cancelación de la beca-crédito complementaria otorgada al C. González Padilla**, mediante Dictamen Núm. V/2017/447, de fecha 1º de diciembre de 2016. **TERCERO.** Notifíquese al C. **Néstor Wilfrido González Padilla**, el presente dictamen.
- 22. Dictamen Núm. V/2017/154:** Por las razones expresadas en el cuerpo del dictamen, no procede otorgar prórroga de beca-crédito completa por el período del 1º de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 a **Sandra Yazmín Valdez Amaral**, para concluir el trabajo fin del *Máster* de Formación en Paidosiquiatría y Psicología de la Infancia y de la Adolescencia, de la Universidad Autónoma de Barcelona, España.
- 23. Dictamen Núm. V/2017/155:** Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que **Salvador Hernández Macías** obtenga el *Máster* Oficial Interuniversitario en Seguridad Alimentaria, de la Universidad de Barcelona, España, a partir del 16 de julio de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2017.
- 24. Dictamen Núm. V/2017/156:** Se autoriza el cambio en la fecha de conclusión de la vigencia de la beca-crédito, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2017/099, de fecha 02 de junio de 2017, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a **Jerónimo Durán Curiel**, para continuar el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación, de la Universidad de Granada, España, a partir del 01 de junio de 2017 y hasta el 02 de marzo de 2020.

- 25. Dictamen Núm. V/2017/157:** Se autoriza el cambio en la fecha de conclusión de la vigencia de la beca-crédito, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2017/100, de fecha 02 de junio de 2017, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a **Jeovani Marcos Morales Nieto**, para continuar el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación, de la Universidad de Granada, España, a partir del 01 de junio de 2017 y hasta el 02 de marzo de 2020.
- 26. Dictamen Núm. V/2017/158:** Se autoriza el cambio en la fecha de conclusión de la vigencia de la beca-crédito, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2017/101, de fecha 02 de junio de 2017, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a **Noé Zermeño Mejía**, para continuar el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación, de la Universidad de Granada, España, a partir del 01 de junio de 2017 y hasta el 02 de marzo de 2020.
- 27. Dictamen Núm. V/2017/163:** Se dictamina a **Karla Aída Zermeño Mejía** como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad de Granada, España, a partir del 1º de septiembre de 2017 y hasta el 02 de marzo de 2020.
- 28. Dictamen Núm. V/2017/164:** Se dictamina a **Sofía Meléndez Gutiérrez** como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Filosofía de la Universidad de Cambridge, Reino Unido, a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 30 de junio de 2018.
- 29. Dictamen Núm. V/2017/165:** Se dictamina a **Rafael Ambriz González** como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Filosofía de la Ciencia. en *The London School of Economics and Political Science*, Londres, Reino Unido, a partir del 18 de septiembre de 2017 y hasta el 20 de septiembre de 2018.
- 30. Dictamen Núm. V/2017/166:** Se dictamina a **Quetzalcóatl Amarc Bravo Del Río** como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Arquitectura, Medio Ambiente y Culturas Constructivas, de la Escuela Nacional Superior de Arquitectura de Grenoble, Francia, a partir del 1º de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2019.
- 31. Dictamen Núm. V/2017/167:** Se dictamina a **Nelly Carolina Muñoz Esparza** como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado en Alimentación y Nutrición, de la Universidad de Barcelona, España, a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 30 de octubre de 2020.

- 32. Dictamen Núm. V/2017/168:** Se autoriza la actualización del rubro de colegiatura dictaminado a **Rodolfo Ismael Cabrera Silva**, por lo que se aprueba la modificación de los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2017/131, de fecha 29 de junio de 2017, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a **Rodolfo Ismael Cabrera Silva**, para iniciar estudios de Maestría en Inmunología en *King's College London*, Reino Unido, a partir del 25 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2018.
- 33. Dictamen Núm. V/2017/185:** Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que la **C. Alejandra MC. Millán Castañeda** obtenga el *Máster Universitario en Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Diseño*, de la Universidad Politécnica de Valencia, España, a partir del 1º de agosto de 2017 y hasta el 31 de julio de 2018.
- 34. Dictamen Núm. V/2017/186:** Se dictamina al **C. Pedro Alejandro Martínez Pacheco** como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar el programa de Doctorado en Lingüística, de la Universidad de Colonia, Alemania, a partir del 15 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2020.
- 35. Dictamen Núm. V/2017/187:** Se dictamina a la **C. Nancy Dalila Ortega Bernal** como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Educación, de la Universidad de California, Riverside, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 25 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2019.
- 36. Dictamen Núm. V/2017/188:** Se aprueba el cambio del programa de Doctorado en Ciencias del Clima al Doctorado en Física Aplicada, ambos de la Universidad de Vigo, y se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que el **C. Víctor Manuel Chávez Pérez** obtenga el Doctorado en Física Aplicada, de la Universidad de Vigo, España, a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 06 de septiembre de 2018.
- 37. Dictamen Núm. V/2017/189:** Se prorroga la beca-crédito complementaria, sin posibilidad de renovación, para que la **C. Yazared Sarahí Martín Reynoso** obtenga el *Máster Universitario en Gestión Integral de la Construcción, Especialidad en Eficiencia Energética y Urbanismo Sostenible*, de la Universidad Ramón Llull, Campus La Salle, Barcelona, España, a partir del 1º de agosto de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

- 38. Dictamen Núm. V/2017/190:** Se dictamina al **C. Francisco Alberto Enciso Carrillo** como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de *Máster* en Ciencias Forenses, de la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir del 11 de septiembre de 2017 y hasta el 30 de junio de 2019.
- 39. Dictamen Núm. V/2017/191:** Se dictamina al **C. Guillermo Ochoa Campollo** como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Ciencia Política-Relaciones Internacionales, en el Instituto de Estudios Políticos de París, Francia, a partir del 02 de septiembre de 2017 y hasta el 30 de junio de 2019.

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**

Rector General y Presidente del Consejo General Universitario

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos  
del Consejo General Universitario